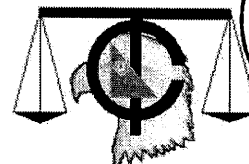




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



0 5 4 - -

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 0 4 FEB 2016

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 24/2016, caratulado: S/ADECUACIÓN DE OFICINA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 20 LEY PROVINCIAL N° 1086"; y la Resolución de Presidencia N° 49/2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 40/2016, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 123.666,00).

Que la Dirección de Administración al momento de preparar la Orden de Compra, ha detectado un error en el acto del Visto, atento a que el monto total de la suma de los renglones adjudicados a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, ascienden a la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00) y no PESOS CIENTO VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 123.666,00).

Que corresponde la rectificación del Artículo 1°, el que debiera decir:
"ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 40/2016, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00) y al Sr. Jorge GROSSO, el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), delegando en Dirección de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.”.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

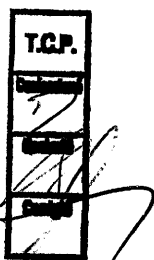
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 49/2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 1°.-** *Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 40/2016, a la Sra. Gloria Raquel DAVICO, para los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 5, N° 7, N° 8 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 124.866,00) y al Sr. Jorge GROSSO, el renglón N° 4, por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 27.992,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.”. Ello conforme lo establecido en los considerandos.*

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 5 4 - /2016.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia